

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL
QUETAME - CUNDINAMARCA

Quetame, doce (12) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

Clase: Ejecutivo

Demandante: Mario Esteban Morantes Mancera

Demandada: Sandra Lourdes Torres Mancera

Radicación No. 2023-00026-00

AUTO

Revisada el escrito de subsanación de la demanda, advierte el despacho que la misma debe rechazarse porque no fue subsanada en debida forma, teniendo en cuenta que el demandante pretende intereses corrientes y moratorios del día 22 de agosto de 2022; lo cual es inadmisibile. En ese orden, se **RECHAZA** la demanda citada en referencia de conformidad con lo establecido en el artículo 90 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


BEATRIZ ELENA IBÁÑEZ VILLA
Juez

JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE QUETAME
CUNDINAMARCA

*ESTADO No. **0025**. La providencia que antecede, se notificó por anotación en Estado fijado hoy **15-MAYO-2023** a la hora de las 8 A. M. Desfijado 5 PM.*

MYRIAM YANETH MONTAÑA REY
Secretaria